

El botellón, ¿problema de salud pública o de orden público?

(Could the «botellón» be considered to be a public health problem or a public order matter?)

Sr. Director:

La Salud Pública es entendida como la ciencia cuyo objetivo es prevenir enfermedades, prolongar la vida y promover la salud a través de actuaciones organizadas por la sociedad, minimizando comportamientos dañinos e influencias perjudiciales de factores medio ambientales y sociales¹.

Al hilo de esta apreciación, entendemos que el llamado problema del botellón, supone principalmente un problema de salud pública. Siendo así, la única explicación posible a la anunciada Ley de prohibición del consumo de alcohol en las calles realizada recientemente por el ministro Rajoy, sería la de que la legislación podría contribuir a mejorar el nivel de salud. Es decir, la Ley como un instrumento valioso con que cuenta el Estado para que derechos (como el relativo a la salud) y libertades de los ciudadanos sean reales y efectivos². Sin embargo, pensamos que esta ley provoca un conflicto de intereses constitucionales. Sin que sea necesario el análisis técnico-jurídico, que dejamos a los expertos del derecho, sí que se nos antoja del todo inapropiado el abordaje que se está realizando por parte de las distintas administraciones y colectivos sociales diversos.

En primer lugar, dudamos de la efectividad de una medida coercitiva sobre este tema, y no nos parece adecuada la instauración de una «ley seca» que haga crecer el atractivo que en los adolescentes ejerce todo aquello que se presenta como prohibido. Con ello, lo único que se lograría sería el que no se bebiera en las calles, pero no el que nuestros jóvenes dejen de beber. Sin embargo, parece que políticamente éste sea precisamente el problema que se pretende atajar, es decir un problema de orden público y no de salud pública. De hecho, se observa que de lo que se queja la gente no es tanto que los menores consuman alcohol, ni de las consecuencias para la salud que esto acarrea, sino fundamentalmente de las molestias que generan fundamentalmente ruidos y suciedad.

En segundo lugar, las campañas en favor del llamado ocio alternativo, que parece se combinarían con esta ley, no están demostrando su eficacia, debido a la falta de interés de los jóvenes por estas alternativas; así, un 70% de los jóvenes que

acuden al botellón no piensan dejarlo, ni tan siquiera por la multitud de alternativas que se les puedan ofrecer³ desde distintos colectivos y administraciones.

Por otra parte, existen factores importantes que se están dejando al margen del análisis del problema y que deberíamos tener en cuenta para abordar su solución, como otros consumos de sustancias psicoactivas asociadas al fenómeno del botellón, la reunión de todos los amigos del grupo, la tranquilidad para hablar, el ambiente menos cargado, el precio más asequible, etc.⁴. Todos estos factores, hacen que este fenómeno sea muy atractivo para el joven y dificulta su desaparición. El horizonte no resulta alentador, puesto que se trata de unos jóvenes que han crecido dentro de una cultura en gran parte influida por el alcohol, cuyo consumo goza de una alta permisibilidad social, asociado a relaciones familiares, laborales, publicidad, éxito, celebraciones de todo tipo, etc. Así, uno de los hechos sociológicos de mayor trascendencia que tendremos que enfrentar en este siglo será la toma de conciencia del riesgo colectivo derivado de determinados hábitos de vida, de alimentación y ecológicos⁵. Ello plantea dificultades con respecto a los jóvenes que deben ser abordadas, aunque no se trata de penalizar, ni de culpabilizar a jóvenes o a sus padres. Se trata de un claro problema de salud pública, que debe ser acometido desde el campo de la prevención, y en especial desde el de la educación para la salud (escuelas de jóvenes y también de padres), donde colaboren docentes y profesionales sanitarios. Tal vez las administraciones deberían confiar más en los profesionales, y dejar que realicen propuestas de resolución de los problemas desde una perspectiva técnica y no política, evitando que se gobierne a golpe legislativo, lo que no conduce a soluciones serias de problemas que sí lo son.

R. Gómez-Galán

Universidad de Extremadura.

E-mail: rgomez@unex.es

M.J. López Gómez

Diplomada en enfermería.

Especialización en drogodependencias.

Bibliografía

1. Porta Serra M, Álvarez-Dardet Díaz C. Presentación: ¿Para qué, aquí y ahora, unas revisiones en salud pública? 1989;1:11-14.
2. Santana JF, Santana DM, Serra L. La legislación sanitaria ante los desafíos del nuevo siglo. Los delitos contra la salud pública. *Gac Sanit* 2001;1:471-2.
3. Baigorri A, Fernández R, Barbolla D, Cortés G, Chaves MM, Gómez L, et al. El botellón en las ciudades de Cáceres, Badajoz, Mérida y Plasencia [en prensa]. Mérida: Ed. Junta de Extremadura.
4. Gómez-Galán R, Garrido J, López MJ. Manual sobre la investigación de los patrones de consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes: una experiencia de campo. Badajoz: Ed. Excma. Diputación de Badajoz, 2002.
5. Sans S. Riesgo y seguridad alimentarias: revisitando la colza. *Gac Sanit* 2000;14(Supl 3):4-6.